DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LAURA VALENTINA BOLAÑO MARTINEZ (Menor)
REPRESENTANTE:	RAFAEL BOLAÑO MARTÍNEZ
DEMANDADA:	CAMILA MARTÍNEZ PALLARES
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-**2023-00041**-00

RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora **Jessica Shirley Suarez Pérez**, para que actúe como apoderada judicial de la demandada **Camila Martínez Pallares**, y en ejercicio de las facultades consignadas en el poder.

De las excepciones planteadas por el ejecutado a través de su apoderado, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; de acuerdo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 443 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29905e9bcce6f3056bf82da34994fda89662e6bdc7c660a70b9808f72a75e16**
Documento generado en 01/06/2023 09:42:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica